

**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI**  
Santiago de Cali, julio quince del dos mil diecinueve (2019)

Proceso: Acción de Tutela  
Demandante: Sara Tique Bermúdez  
Demandado: Comisión Nacional del Servicios Civil  
Radicado: 76-001-31-10-013-2019-00264-00  
Providencia: 1399

Corresponde a este Despacho, estudiar la admisión de la acción de tutela instaurada, por la señora SARA TIQUE BERMUDEZ, en contra de la Comisión Nacional del Servicios Civil y la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Educación Nacional.

Por el interés que les asiste en la resultados del proceso, se dispondrá la vinculación de los participantes inscritos en la Convocatoria N° 437 de 2017 de la CNSC.

**DISPONE:**

- 1. ADMITIR** la presente acción de tutela instaurada por la señora SARA TIQUE BERMUDEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 28.963.623, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIOS CIVIL y la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACIÓN NACIONAL.
- 2. NOTIFICAR** a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIOS CIVIL y la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACIÓN NACIONAL, córraseles el traslado respectivo a los entes accionados, a fin de que hagan uso del derecho constitucional a la defensa por un término de dos (2) días. Líbrese las comunicaciones (Art. 16 decreto 2591/1991).
- 3. VINCULAR** a los participantes inscritos en la convocatoria N° 437 de 2017 de la CNSC, para lo cual se ordena a las entidades accionadas que en la página web oficial de la entidad, publiquen la presente providencia, para que los interesados participantes en la convocatoria intervengan si así lo consideran.

**NOTIFIQUESE**

**HENRY CLAUDIO CORTES**

Juez -